

ASOCIACIÓN TEOLÓGICA DE AMÉRICA LATINA

LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL PROFESOR

A. AUTORIDAD

La certificación del profesor constituye un servicio de la Asociación Teológica de América Latina de las Asambleas de Dios (ATAL), autorizada por su Constitución (Artículo XII) y los Estatutos (Artículo XII). La Comisión de Certificación del Profesor (CCP) existe para proveer un programa de certificación tanto a miembros en particular y a maestros de las instituciones afiliadas a ATAL que tienen el deseo de recibir certificación. La CCP informa a la Junta Ejecutiva de ATAL y, por medio de ella, a toda la Asociación. La Comisión se relaciona con la oficina de la Asociación y conduce su correspondencia por medio de la Oficina del Presidente de ATAL.

B. PROPÓSITO Y FUNCIONES DE LA CCP

1. Los propósitos fundamentales de la CCP son:
 - a. Proveer la certificación del profesor
 - b. Estimular el esfuerzo continuo de mejorar la calidad y fortalecer la eficacia de los profesores
 - c. Estructurar el criterio y los niveles de certificación y proveer la forma de otorgar la certificación.

2. Para poder lograr los propósitos, la CCP desempeña las funciones siguientes:
 - a. Establecer e implementar el proceso de apelación de certificación.
 - b. Formular y proponer a la Junta Ejecutiva las revisiones de la política de operación para la certificación.
 - c. Recibir, clasificar y procesar las solicitudes de certificación.
 - d. Conceder, negar o revocar la certificación.
 - e. Extender carnés y certificados a los profesores acreditados.
 - f. Aprobar los Certificados de Participación de los entrenamientos del PROCEPA para docentes y administrativos.

La CCP se reúne por lo menos una vez al año. Las decisiones en relación con las solicitudes que satisfagan los requisitos son procesadas por la Junta Ejecutiva. Las decisiones finales se presentan a la CCP en su reunión anual. Cualquier acción de revocación será determinada por la CCP. Las apelaciones son dirigidas a la Junta Administrativa de ATAL.

CERTIFICACIÓN DEL PROFESOR

La certificación del profesor es un servicio de ATAL, en conjunto con el Servicio de Educación Cristiana de cada país, provisto para miembros que desean participar. La Asociación exige que el solicitante satisfaga el criterio objetivo enumerado en la sección de niveles específicos de reconocimiento. Dicho criterio confirma carácter, integridad doctrinal, y cualidades del solicitante.

La CCP otorga certificación a los individuos en los niveles siguientes: INSTRUCTOR PROVISIONAL, INSTRUCTOR, PROFESOR PROVISIONAL, PROFESOR ADJUNTO, PROFESOR Y PROFESOR CATEDRÁTICO.

Cada nivel tiene requisitos específicos y condiciones que incluyen períodos de validez y renovación.

BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN DEL PROFESOR

La certificación puede proveer:

1. Reconocimiento explícito de la preparación académica y la experiencia docente del profesor.
2. Incentivo al profesor a continuar el desarrollo de su destreza profesional.
3. Pautas para la selección de profesores, evaluación y retención.
4. Asistencia conforme la institución progresa hacia la acreditación.
5. Normas comunes para los profesores en los niveles específicos del desarrollo profesional.
6. Asegurar la calidad de la docencia.

REQUISITOS BÁSICOS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL PROFESOR

Para ser considerado para la certificación, el individuo tiene que:

1. Ser miembro de ATAL en plena comunicación.
2. Estar de acuerdo con las Verdades Fundamentales del Artículo III de la Constitución de ATAL.
3. Demostrar carácter cristiano ejemplar.
4. Dar evidencia de que está en plena comunicación y comunión con su denominación o iglesia local, si el solicitante no es un ministro con credenciales.
5. Haber completado 96 unidades de estudios post-secundarios o su equivalente. (Por definición, un crédito o unidad, equivale a 750 minutos de estudio en el aula más el tiempo de examen final o su equivalente)

Se reconocen unidades (créditos) de las instituciones que son:

- Miembros de ATAL
- Acreditadas por otras asociaciones que son miembros de alguna organización
- Acreditadas por asociaciones reconocidas en la región
- Afiliadas al Concilio General del solicitante o reconocidas por el mismo

La CCP evaluará caso por caso las unidades de otras instituciones.

EL PROCESO DE SOLICITUD

A. PASOS INICIALES DE LA SOLICITUD

1. Pasos del solicitante

Antes de llenar la solicitud, el solicitante debe determinar si ha cumplido los requisitos Básicos para solicitar la certificación del próximo nivel.

- a. El solicitante enviará el formulario a la oficina central de ATAL (puede obtenerlo de la oficina de ATAL o de una institución miembro de ATAL).
- b. El solicitante debe hacer un acuerdo con la institución donde enseña o con la última institución donde enseñó para que envíe a la oficina de ATAL el formulario de Referencia de Experiencia.
- c. El solicitante debe pedir a la(s) institución(es) que envíe(n) directamente a la oficina de ATAL el archivo de los estudios cursados o realizados.
- d. El solicitante debe pedir a un oficial de su denominación que envíe el formulario de referencia de Carácter por medio del SEC nacional a la oficina de ATAL.

2. Acciones de la oficina de ATAL

- a. La oficina de ATAL periódicamente enviará la lista de solicitantes a todos los Concilios Generales de las Asambleas de Dios de América Latina, por medio del SEC nacional. Cualquier información que los oficiales de los Concilios provean a la oficina de ATAL se considerará en el proceso de aprobación de la solicitud.
- b. Después de recibir todos los documentos requeridos, la CCP tomará las decisiones en relación con el nivel de certificación que notificará al solicitante.

B. RENOVACIÓN

1. Aproximadamente seis meses antes de vencer la certificación, la oficina de ATAL enviará una Solicitud de Renovación al profesor certificado. La certificación tendrá un escalafón de acuerdo a tiempo, preparación académica y práctica. El interesado es responsable de devolver dicho formulario a la oficina de ATAL antes de la fecha de vencimiento.
2. Las solicitudes de renovación recibidas después de la fecha de vencimiento serán sujetas a una cuota de reinstalación.
3. Se perderá la acreditación por falta moral, por desviación doctrinal, pérdida de comunión con su organización eclesial.

C. ASCENSOS

1. El profesor certificado que desea ser considerado para un ascenso, se hará responsable de enviar el Formulario de Ascenso a la oficina de ATAL, a través del SEC nacional.
2. El profesor certificado debe pedir a la institución que lo respalda que envíe directamente a la oficina de ATAL el archivo de estudios que verifica las unidades adicionales y/o nuevos títulos logrados.
3. Si la CCP lo exige, el profesor certificado canalizará su solicitud a través del SEC nacional, el cual enviará el Formulario de Referencia para el ascenso a la oficina de ATAL.

D. CERTIFICACIÓN HONORÍFICA

La institución miembro que pide la certificación honorífica para un individuo tiene que someter el formulario de Certificación Honorífica a la oficina de ATAL. La CCP podrá pedir información que la justifique.

NIVELES DE CERTIFICACIÓN, VALIDEZ Y REQUISITOS

NIVEL	INSTRUCTOR PROVISIONAL	INSTRUCTOR	PROFESOR PROVISIONAL	PROFESOR ADJUNTO	PROFESOR	PROFESOR CATEDRÁTICO
VALIDEZ	5 años, renovable una vez	5 años, renovable	5 años, no renovable	5 años, renovable	10 años, renovable	vitalicia
REQUISITO ACADÉMICO *(A)	96 unidades (Un año de experiencia sustituye 13 unidades hasta 65 unidades o 5 años de experiencia)	96 unidades (6 unidades de Educación y 12 unidades bíblico-teológicas)	Título de certificado de ISUM o su equivalente	Título de Licenciatura de ISUM o su equivalente (9 unidades de Educación y 12 unidades Bíblico-teológicas)	Título de Licenciatura de ISUM o su equivalente (9 unidades de Educación y 12 unidades Bíblico-teológicas)	Título de doctorado, Maestría de la Facultad de Teología o su equivalente (Todos los requisitos para certificación)
EXPERIENCIA DOCENTE		3 años		3 años	5 años	10 años

*(A) Necesaria participación del Entrenamiento básico de 15 horas del PROCEPA (Ver Plan Básico) y del Entrenamiento de Actualización de 6 horas anuales o su equivalente local aplicable a todos los niveles por los cuales ATAL procederá a la certificación correspondiente.

A. NIVELES Y VALIDEZ

La certificación se otorga por 5 años con la excepción del profesor de la categoría de "profesor" que tiene validez de 10 años, y la categoría de "profesor catedrático" que es vitalicia.

1. Para todas las certificaciones se requerirá de la "Certificación Básica" por la participación en el PROCEPA (Ver Plan Básico) y para cada renovación se requerirá de la "Certificación de Actualización" por participar en el PROCEPA o su equivalente a nivel local.

2. La certificación del "instructor provisional" es renovable por un período de 5 años y por única vez. Debe tener acreditadas 96 unidades de crédito académico, un año de experiencia, sustituye hasta 13 unidades, 5 años de experiencia sustituyen 65 unidades.
3. La certificación del "instructor" es renovable por 5 años. Debe tener acreditadas 96 unidades de crédito académico (más 6 unidades de educación secular y 12 unidades bíblico-teológicas). Debe tener 3 años de experiencia en la docencia.
4. La certificación del "profesor provisional" se otorga por 5 años y no es renovable. Debe tener título de Certificado de ISUM o su equivalente.
5. La certificación del "profesor adjunto" se otorga por 5 años y es renovable. Debe poseer un título de Licenciatura de ISUM o su equivalente. Debe tener 9 unidades de educación secular más 12 unidades bíblico-teológicas y tres años de experiencia docente.
6. La certificación de "profesor" se otorga por 10 años y es renovable. Debe poseer el título de Licenciatura en ISUM o su equivalente. Debe tener 9 unidades de educación secular más 12 unidades bíblico-teológicas y cinco años de experiencia docente.
7. La certificación del "profesor catedrático" se otorga en carácter de vitalicia. Esta categoría de vitalicia está condicionada a los Requisitos Básicos para la Certificación del profesor. Debe tener el título de doctorado, de maestría de la Facultad de Teología o su equivalente.
8. Certificación Honorífica. Una persona puede recibir Certificación Honorífica cuando una institución miembro la solicita. Tal certificación se confiere solamente a quien enseña por un período que la Comisión determina en la institución que la solicita. La CCP determina las calificaciones. Esta certificación tiene como fin reconocer realizaciones sobresalientes en un área específica del ministerio y también la competencia docente del individuo.

PÉRDIDA Y RESTAURACIÓN

A. SUSPENSIÓN

La certificación se suspende cuando vence la afiliación a ATAL. En tal circunstancia, el documento de certificación debe ser devuelto a la oficina de ATAL.

B. ENTREGA VOLUNTARIA

Un profesor certificado que no está de acuerdo con las Verdades Fundamentales, como se describen en la Constitución de ATAL, Artículo III, o que viola a la conducta cristiana, o la ética profesional, debe entregar voluntariamente su certificado.

C. REVOCACIÓN

Un certificado puede ser revocado por la CCP en cualquier momento si hay suficiente evidencia de que el portador de la certificación ha sido culpable de violar las normas de conducta cristiana o de la ética profesional, o por desviarse de las Verdades Fundamentales.

D. NOTIFICACIÓN Y APELACIÓN

1. Una persona que ha sido acusada de una falta grave, será notificada de los cargos en su contra y tendrá la oportunidad de defenderse delante de las autoridades correspondientes de su país y de ATAL, en forma escrita o en persona.
2. La decisión de las autoridades del país y de ATAL en cuanto al nivel asignado, la negación o la pérdida de la certificación, puede ser apelado a la Junta Ejecutiva. Cualquier apelación debe presentarse dentro de los 120 días, después de enviar al profesor certificado la notificación de la decisión. La apelación tiene que ser dirigida a la oficina de ATAL, escrita y firmada por el profesor certificado, y tiene que especificar la base de la apelación. La decisión de la Junta Ejecutiva de ATAL en respuesta a esta apelación será final.

E. RESTAURACIÓN

Siempre que el interesado, haya dado evidencia de su restauración ante las autoridades eclesiásticas locales, podrá solicitar restauración de su categoría correspondiente sometiendo su solicitud a las oficinas nacionales del SEC y luego ATAL decidirá restaurar o no al solicitante, siempre y cuando llene los requisitos pre-establecidos.

ASOCIACIÓN TEOLÓGICA DE AMÉRICA LATINA
CERTIFICACIÓN DEL PROFESOR
SOLICITUD INICIAL

Instrucciones para el solicitante.

Para facilitar el proceso de esta solicitud, es imprescindible que el interesado haya enviado los siguientes documentos:

- Cuota de US\$ 20,00 (más la primera cuota anual de US\$ 20,00, sumando así US\$ 40,00)
- Formulario de Referencia de Carácter (la autoridad del solicitante debe enviarlo directamente a ATAL)
- Formulario de Referencia de Experiencia Docente de la institución presente y/o instituciones previas (la autoridad del solicitante debe enviarlo directamente a ATAL)
- Copias oficiales de planillas de estudios que sean relevantes.
- Copias de credenciales ministeriales, si el solicitante es ministro.

SECCIÓN UNO: INFORMACIÓN GENERAL

Nombre _____
 (apellido paterno, apellido materno) (primer nombre, segundo nombre)

Dirección Postal _____
 (calle- número- código postal-casilla postal)

Teléfono residencial _____ Teléfono laboral _____

Fax _____ E-mail _____

Fecha de nacimiento: _____ Afiliación eclesiástica _____

Nombre de la institución donde actualmente enseña _____

¿Es miembro de ATAL? Si ___ No ___ ¿Es miembro de otra institución de acreditación? ¿Cuál? _____

Nombre de la iglesia a la que pertenece _____

Dirección de la iglesia _____

Nombre del Pastor _____

SECCIÓN DOS: INFORMACIÓN ACADÉMICA

Instituciones postgrado donde estudió	Especialidad	Título	Duración de estudios en unidades académicas	Año logrado

SECCIÓN TRES: REGISTRO DE EXPERIENCIA

Cargos	Experiencia práctica	Años	Instituciones e iglesias

Escriba las asignaturas que ha enseñado en el Instituto Bíblico, ISUM o Facultad

Institutos	ISUM	Facultad de Teología	Otros

SECCIÓN CUATRO: AFIRMACIÓN DE LAS VERDADES FUNDAMENTALES

Yo _____ declaro estar de acuerdo con la afirmación de las verdades fundamentales a las cuales me someto.

Firma del solicitante _____ Fecha _____

Favor de enviar este formulario a:

ATAL
 %Samuel Balias
 1722 S Glenstone Ave Ste W106
 Springfield, MO 65804-9998
 EEUU

**ASOCIACIÓN TEOLÓGICA DE AMÉRICA LATINA
CERTIFICACIÓN DEL PROFESOR**

FORMULARIO DE REFERENCIA DE CARÁCTER

Nombre y cargo del recomendante _____

Institución representada por el recomendante _____

Se solicita la Certificación de la ATAL para el docente _____

Nombre del docente recomendado _____

¿Cuál ha sido su relación de trabajo con el docente recomendado? _____

¿Sería el recomendado una influencia positiva para los futuros ministros? _____

Favor de evaluar al recomendado según la siguiente escala de 1 a 5 (1= no aceptable; 2= inferior; 3= regular; 4= muy bien; 5= excelente)

ESPIRITUALIDAD	1	2	3	4	5
Estudio y meditación constantes de la Palabra de Dios					
Oración y adoración					
Valoración y sensibilidad al Espíritu Santo					
Participación en la iglesia local y la obra nacional					
ACTITUD					
Actitud servicial					
Adaptabilidad y docilidad					
Fidelidad y confiabilidad					
Respetabilidad					
Integridad y honestidad					
Dominio de sí mismo					
Espíritu de cooperación					
Diligencia					
Estabilidad emocional					
Obediencia y lealtad					
ÉTICA RELACIONAL					
Con su familia					
Con los colaboradores					
Con la comunidad					
Con el sexo opuesto					
Con los alumnos					
Con los compañeros de ministerio					
Con las autoridades					
MAYORDOMÍA					
Vive dentro de su presupuesto					
Cancela las deudas puntualmente					
Coopera financieramente con los ministerios eclesiásticos					
Demuestra generosidad					
Demuestra gerencia o liderazgo administrativo					

Firma y sello del recomendante _____ Fecha: _____

Dirección de la Institución _____
calle-número-código postal-casilla postal

ciudad, provincia, país

teléfono- fax -e- mail

Favor de enviar este formulario a
ATAL
% Samuel Balias
1722 S Glenstone Ave Ste W106
Springfield, MO 65804-9998
EEUU

ATAL: CP2-RefCar

**ASOCIACIÓN TEOLÓGICA DE AMÉRICA LATINA
CERTIFICACIÓN DEL PROFESOR**

FORMULARIO DE REFERENCIA DE EXPERIENCIA

Nombre del recomendante _____ Cargo _____

Institución representada por el recomendante _____

Se solicita la Certificación de ATAL para el docente _____

Nombre del docente recomendado _____

Fecha de nacimiento _____ Lugar de nacimiento _____

Sexo: M ___ F ___ Estado Civil: soltero casado viudo divorciado re-casado otro
(explicar) _____

Dirección del docente _____
calle-número-código postal-casilla postal-teléfono-fax-e-mail

Grado Ministerial que posee _____ Otorgado por _____

Fecha de otorgamiento _____

Cargos que ha desempeñado el recomendado _____

Cargo desempeña actualmente _____

¿Cuánto tiempo hace que conoce al recomendado? _____

¿Cuánto tiempo hace que el recomendado enseña en la institución? _____

Haga el favor de registrar los años o grados de experiencia académica en los que el recomendado ha enseñado por lo menos tres asignaturas o el equivalente a 76 horas de clase.

¿Cómo evaluaría el rendimiento académico del recomendado? Regular ___ Bueno ___
Muy Bueno ___ Excelente ___

¿Ha participado el recomendado en el desarrollo de programas de superación ofrecidos por una institución de su reconocimiento? (Seminarios, congresos, talleres, simposios, entre otros) Si ___ No ___ ¿Cuántas veces? _____

Firma y sello del recomendante

Fecha

Dirección de la Institución _____
calle-número-código postal-casilla postal

ciudad, provincia, país

teléfono-fax-e-mail

Favor de enviar este formulario a:

ATAL
% Samuel Balius
1722 S. Glenstone Ave. Ste. W106
Springfield, MO 65804-998
